

DECRETO Nº 26678

Concepción del Uruguay, 02 de febrero de 2021.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la obra "Acondicionamiento de Oficinas de Policía Municipal", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo Nº 1.071.379 ingresado en fecha 29 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Proyectos Estratégicos, se elevan los Legajos para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 82/100 (\$1.934.768,82). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 02 a fojas 43 de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, según consta a fojas 47 vuelta.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica, autoriza e imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública Nº 11/2021, para la obra "Acondicionamiento de Oficinas de Policía Municipal", en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares y Generales y demás documentación, obrantes en Expediente Administrativo Nº

Sistema Digesto Página 1 de 2



- 1.071.379 ingresado en fecha 29 de enero de 2021.
- Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 25 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.
- Artículo 3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 82/100 (\$1.934.768,82).
- Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.
- Artículo 5°: Fíjese el precio del legajo de Licitación en la suma de pesos un mil novecientos treinta y cuatro con 77/100 (\$1.934,77), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.
- Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.
- Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.
- Artículo 8°: Refrenda el presente la Señora Coordinadora de Proyectos Estratégicos.
- Artículo 90: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Sistema Digesto Página 2 de 2